



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2017-00590-00

Naturaleza del proceso: declarativo

Decisión: exhorto

Conforme a lo solicitado, y al tenor de lo normado en el art. 47 del Decreto 906 de 1970, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaria, comuníquese a la Notaria Once del Circulo de Bogotá, mediante exhorto haga una transcripción textual del encabezamiento, la fecha y parte resolutive de la sentencia de proferida por este estrado judicial el día 24 de septiembre de 2019, conforme a lo normado en el artículo 47 del Decreto 906 de 1970. Con fin de cancelar la hipoteca contenida en la escritura pública No. 4708 del 23 de diciembre de 1986.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA